Valeriano Lavela Pérez, Secretario del Consejo rector del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo

Documento con registro de salida nº 12.955, de fecha 15 de julio de 2009-08-14

C E R T I F I C O:

Que el citado órgano, en sesión celebrada el **15** de **julio** de **2009**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2. ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA A LA EMPRESA 'BANCO DE SANTANDER S.A.' DE UN ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS.

La Señora Presidenta, Dª Inmaculada Barranquero, presenta la siguiente propuesta:

Se propone adjudicar definitivamente la contratación del suministro, mediante arrendamiento financiero, de equipos informáticos para el programa 'Iniciactiva', a la empresa 'Banco de Santander S.A.', por un importe de 10.509,60 €.

Desglose del importe de adjudicación:

	Importe
Precio sin IVA	*9.060,00 €*
I.V.A. (16%)	*1.449,60 €*
Precio con IVA incluido	*10.509,60 €*

Habiendo presentado la adjudicataria los documentos justificativos exigidos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Deliberado suficientemente este asunto y examinada la documentación que se acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, este Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo, por unanimidad de todos sus miembros asistentes con derecho a voto, adopta los siguientes acuerdos:

1º. Elevar a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo en sesión celebrada el día 19 de junio de 2009 y publicado en el Perfil del Contratante.

2º. Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente del O.A.L. de Promoción y Desarrollo y a la cofinanciación prestada por el Ministerio de Administraciones Públicas.

3º. Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

4º. Notificar a la entidad 'Banco de Santander S.A.' (C.I.F. A-39000013), adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, debiendo procederse a la formalización de aquél en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación del presente acuerdo de adjudicación definitiva.

5º. Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante.

6º. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La presente certificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya señalada

Y para que así conste y surta los debidos efectos donde y cuando proceda, expido la presente por orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Fuengirola, a quince de julio de dos mil nueve.

VºBº
La Presidenta

Fdo.: Inmaculada Barranquero Rodríguez

El secretario

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez